



**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO**

Periodo de sesiones 2020-2021

Plataforma Microsoft Teams

Miércoles, 1 de julio de 2020

Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó por mayoría el dictamen recaído en los proyectos de ley que proponen la reforma del artículo 16 de la Constitución Política para fortalecer y asignar presupuesto al sector educación.**
- **Se acordó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar el acuerdo adoptado.**

A través de la plataforma Microsoft Teams, siendo las 15 h 28 min del miércoles 1 de julio de 2020, el congresista Omar CHEHADE MOYA, Presidente de la Comisión, dio inicio a la octava sesión extraordinaria virtual de la Comisión de Constitución y Reglamento, contándose con la asistencia de los congresistas COSTA SANTOLALLA, Gino Francisco; CHEHADE MOYA, Omar Karim; ESPINOZA ROSALES, Rennán Samuel; LAZO VILLÓN, Leslye Carol; LIZARRAGA HOUGHTON, Carolina; LLAULLI ROMERO, Freddy; MAMANI BARRIGA, Jim Ali; MESÍA RAMIREZ, Carlos Fernando; OMONTE DURAND, María Del Carmen; PAREDES EYZAGUIRRE, Rosario; PINEDA SANTOS, Isaías; RETAMOZO LEZAMA, María Cristina; ROEL ALVA, Luis Andrés; SALINAS LÓPEZ, Franco; VALDEZ FARÍAS, Luis Alberto; y VÁSQUEZ CHUQUILIN, Mirtha Esther.

Además, se dejó constancia de la asistencia de los congresistas accesitarios Mario Javier QUISPE SUÁREZ y Tania Rosalía RODAS MALCA.

Asimismo, se dio cuenta de la licencia de los congresistas Carlos ALMERÍ VERAMENDI, Martha CHÁVEZ COSSÍO y Diethell COLUMBUS MURATA.

El *quorum* para la presente sesión era de 12 congresistas.

ORDEN DEL DÍA

Como primer punto del orden día, el PRESIDENTE comunicó que se encontraba en calidad de expositor invitado el señor Víctor Ticona Postigo, Presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), para transmitir su posición institucional sobre la



viabilidad y pertinencia de los proyectos de ley 5080/2020-CR, que propone, entre otras medidas, la modificación de la fecha para las elecciones generales del año 2021; 5212/2020-CR, sobre el voto facultativo para personas vulnerables a la covid-19 para el proceso electoral 2021; 5367/2020-CR, que propone incorporar la primera disposición complementaria de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, sobre utilización de medios tecnológicos para el ejercicio de la democracia interna en las organizaciones políticas y 5516/2020-CR, que propone modificar los artículos 7, 18, 18-A y 18-B de la Ley 28094, Ley de organizaciones políticas, para permitir la afiliación y renuncia digital.

En esos términos, le cedió la palabra para opinar sobre las iniciativas legislativas anunciadas relativas a la implementación de medidas para minimizar riesgos por la pandemia ocasionada por la covid-19, en el ejercicio de derechos políticos, de cara a las elecciones generales del año 2021 y sobre el término de su gestión.

El señor TICONA POSTIGO inició su exposición refiriéndose al Proyecto de Ley 5212/2020-CR, que propone el voto facultativo para las personas vulnerables a la covid-19, e indicó que el JNE sostenía que era inviable y que tenía un sesgo inconstitucional porque se estaría pretendiendo modificar los artículos 30 y 31 de la Constitución, que establecían que el voto era obligatorio hasta los 70 años y que, pasada esa edad, era facultativo y que pretender que se bajase la obligatoriedad del voto a 60 años requería de una reforma constitucional.

Señaló, sin embargo, que el JNE proponía que se aprobara una ley que exonerase el pago de multa a todo ciudadano mayor de 60 años que tuviera alto riesgo de contagio de covid-19, como excepción y considerando el actual escenario electoral.

Respecto al Proyecto de Ley 5080/2020-CR, consideró inviable la modificación de la fecha de elecciones para moverla al quinto domingo de mayo, ya que reduciría el plazo entre la primera y la segunda vuelta e incluso conllevaría el riesgo de posponer el cambio de mando el 28 de julio de 2021, considerando que había temas electorales que debían ser resueltos en primera instancia por el Jurado Electoral Especial y luego en apelación por el Jurado Nacional de Elecciones.

Asimismo, consideró inconstitucional la propuesta de reducir de 50 % a 40 % más un voto de los votos válidos el umbral para declarar en primera vuelta al ganador de la elección presidencial y exonerar de la realización de segunda vuelta electoral. Indicó que dicha reforma con rango ley iría en contra del artículo 111 de la Constitución.

Por otro lado, respecto al Proyecto de Ley 5080/2020-CR, que proponía incorporar como requisito adicional para postular al cargo de congresista el residir un mínimo de dos años en la circunscripción por la que postulaba, mostró su desacuerdo indicando



que pleno del JNE había identificado que esa propuesta contravenía el artículo 90 de la Constitución, que establecía los requisitos para ser congresista.

De mismo modo, sobre la propuesta de exigir que residiese en Lima durante el periodo de su mandato el candidato elegido para representar a los peruanos residentes en el extranjero, indicó que también era inconstitucional porque se pretendía modificar el artículo 90 de la Constitución con un proyecto de reforma legal y no constitucional.

Además, se refirió a la propuesta de reducir el plazo de presentación de candidaturas de 110 días a 90 días antes de la elección para mostrar su desacuerdo ya que también se reduciría el plazo del Jurado Electoral Especial y del Jurado Nacional de Elecciones para admitir las listas tras resolver tachas y exclusiones en primera y segunda instancia con todos los procesos legales que conllevaban, reduciéndose en la práctica dicho plazo de 50 días a 30 días lo cual, sostuvo, era imposible.

Adicionalmente, consideró inviable la reducción del plazo de la licencia antes de la elección de 60 a 30 días para autoridades que desearan postular a un cargo público. También, se refirió al séptimo punto del mismo proyecto de ley que proponía una serie de propuestas al Sistema Electoral de Elecciones respecto a los representantes del Congreso de la República, para señalar que no existía una justificación en la exposición de motivos e indicó que, fundamentalmente, no había una relación directa de las propuestas con el objetivo del proyecto, que era la viabilidad de las elecciones en el marco de la pandemia evitando la aglomeración de personas.

Además, se refirió al octavo punto del proyecto, que proponía modificar las horas de sufragio para que se llevase a cabo desde las siete de la mañana hasta las cinco de la tarde. Sobre el incremento de locales de votación y sobre el voto electrónico presencial y no presencial, recordó que el JNE ya había expresado su conformidad respecto a las elecciones internas de los partidos políticos y consideraba que, de acuerdo con dicha experiencia, se debería evaluar aplicar la misma modalidad para las elecciones generales de 2021 porque los medios virtuales, a través del voto electrónico no presencial, podrían evitar el contagio de covid-19.

Con referencia al Proyecto de Ley 5367/2020-CR, que inserta una disposición complementaria final en la Ley Orgánica de Elecciones para permitir que, en caso se declarase estado de emergencia, se pudiesen realizar reuniones virtuales de los órganos directivos de las organizaciones políticas, así como como el ejercicio de la democracia interna para la elección de dirigentes por medio de plataformas virtuales, se mostró a favor, ya que dicha propuesta fortalecería a los partidos políticos y les daría viabilidad y sostenibilidad.



Además, indicó que dicho proyecto proponía que los procesos de democracia interna para la elección de dirigentes debían contar con la participación de los organismos electorales y, al respecto, se mostró de acuerdo, pero reafirmando en que las elecciones internas se deberían hacer a través del voto electrónico no presencial.

Por último, con referencia al proyecto de Ley 5516/2020-CR, consideró que se habían planteado dos temas; en primer lugar, realizar ajustes a la Ley Orgánica de Elecciones para digitalizar la ficha de afiliación de las organizaciones políticas y los procesos de renuncia y afiliación indebida, con la que mostró su conformidad considerándola viable ya que se pretendía dar facilidades a procesos que favorecerían las elecciones internas; y, en segundo lugar, respecto al planteamiento para que, en caso se declarase un régimen de excepción como el presente, se permitiese la extensión de la dirigencia con un kit electoral adquirido por el tiempo que durase la emergencia, manifestó su posición a favor.

Para finalizar, reafirmó la posición del JNE sobre los cuatro proyectos de ley presentados y, a la vez indicó que contaba con la presencia de la señora Yessica Clavijo Chipoco, directora de fiscalización de Procesos Electorales del JNE, y del señor Manuel Chuquillanqui, asesor de gabinete de la presidencia del JNE, para detallar temas técnicos o estadísticos que pudiesen solicitar los miembros de la Comisión.

El PRESIDENTE agradeció la participación del presidente del JNE, señor Víctor Ticona Postigo, y realizó algunas preguntas al equipo técnico del JNE. Así, considerando la crisis sanitaria, económica y social, preguntó si se debería considerar que la población estaba en condiciones de sobrellevar un proceso electoral desde julio de 2020 y si le parecía adecuado convocar a elecciones generales en la actualidad o si habría que esperar algunos meses más por un tema económico, aclarando que estaba consultando sobre la posibilidad de postergar la convocatoria de elecciones mas no de postergarlas.

Asimismo, consultó si resultaba prudente comenzar a ejecutar un presupuesto electoral de millones de soles bajo las circunstancias de crisis tomando en cuenta que los Jurados Electorales Especiales tendrían, además, que empezar a instalarse dentro los 30 días posteriores de convocatoria del proceso. Además, consultó si, con las actuales circunstancias, no sería mejor dar un tratamiento extraordinario al proceso electoral 2021 debido a la pandemia. Por otro lado, solicitó la opinión al JNE sobre la posibilidad de postergar la convocatoria a elecciones generales 2021 y realizar el proceso en un lapso de cuatro meses, como había sido el último proceso electoral extraordinario 2020.



Asimismo, consultó sobre la posibilidad de reducción del plazo electoral en caso se incorporase en la legislación vigente el uso de herramientas tecnológicas como el voto electrónico no presencial para los procesos de democracia interna y simplificación de la presentación de la hoja de vida para vinculación automática de los datos desde Superintendencia Nacional de Registros Públicos (Sunarp).

Además, consultó sobre la posibilidad de realizar la primera vuelta electoral el tercer domingo de mayo y la segunda vuelta el primer domingo de julio y cumplir así con los 45 días de tiempo entre ambas vueltas electorales, teniendo en cuenta la simplicidad del proceso de escrutinio en dicha elección. Preguntó sobre la relación entre la reducción de plazos electorales y el recorte de presupuesto, cuánto sería dicha reducción y si los recursos ahorrados deberían ser invertidos en medidas de seguridad sanitaria en las elecciones, que se implementaría por primera vez y encarecerían el proceso.

Respecto a los procesos de democracia interna bajo el sistema de un militante, un voto, preguntó si se utilizaría el distrito electoral múltiple, es decir, que los militantes estuviesen agrupados por cada región y, de ser así, quiso saber cómo harían aquellos partidos políticos que no tuviesen militantes en alguna de las regiones del Perú.

El congresista COSTA SANTOLALLA intervino para consultar sobre la posibilidad de realizar las elecciones durante dos o tres días a efectos de impedir las aglomeraciones, que eran perjudiciales por la pandemia, teniendo en cuenta la opinión del JNE sobre la ampliación del horario de votación un solo día. Además, se mostró sorprendido sobre lo indicado en la exposición del señor Ticona sobre la utilización del voto electrónico no presencial en las elecciones generales de 2021 y quiso que se le responda si los 24 millones de electores votarían sobre dicha modalidad.

Además, preguntó si, tras la suspensión de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, las internas serían mediante la modalidad de voto electrónico no presencial y de un militante, un voto y no darles a los partidos políticos la libertad de utilizar la modalidad de elección por delegados mediante voto electrónico no presencial en las elecciones internas. Consultó si la organización de dichas elecciones por los órganos electorales estaba sujeta a la modalidad escogida de elecciones.

La congresista RETAMOZO LEZAMA pidió la opinión del experto sobre la propuesta contenida en el Proyecto de Ley 5080/2020-CR con relación a bajar a 40 % el porcentaje requerido para ganar la elección presidencial en primera vuelta, que actualmente era de 50 %, y si consideraba que dicha modificación era aconsejable y si tendría alguna relación con la pandemia para las elecciones generales 2021.



Asimismo, con respecto al Proyecto de Ley 5367/2020-CR consultó la opinión del JNE respecto a la adopción de las decisiones en las organizaciones políticas por medios virtuales y si consideraba que el JNE podría fiscalizar la realización de procesos de toma de decisiones al interior de las organizaciones políticas por la modalidad virtual y si se debería permitir procesos de democracia interna mediante dicha modalidad. Finalmente, con respecto al proyecto de ley 5226, que plantea que el voto sea facultativo para las personas vulnerables, preguntó la opinión del JNE sobre la propuesta de que quienes padeciesen de afecciones a la salud tendrían que acreditar su condición antes del día de la elección y no con posterioridad, como ocurría con las justificaciones.

El señor TICONA POSTIGO, sobre la inquietud acerca de que, si la convocatoria de elecciones debería realizarse el 15 de julio de 2020, indicó que una modificatoria de la convocatoria necesitaría una reforma constitucional ya que se tendría que correr las elecciones generales y la transferencia del mando presidencial.

Con referencia a lo consulta sobre la propuesta de un tratamiento extraordinario de las elecciones generales 2021 para reducir su presupuesto indicó que se estaba dando un tratamiento extraordinario al eliminar las PASO, utilizar el voto electrónico no presencial, a lo cual ONPE ya había mostrado su conformidad; sin embargo, no consideraba viable reducir los plazos de nueve meses a cuatro meses un proceso estándar. Sobre la consulta de realizar la primera vuelta el 16 de mayo y la segunda, el 1 de junio, y respecto al el distrito electoral múltiple, pidió que la Presidencia concediera la palabra al asesor de presidencia del JNE, señor Manuel Chuquillanqui Gonzales, para responder ambas inquietudes.

El señor CHUQUILLANQUI GONZALES respondió, sobre los plazos de las elecciones generales, que no era viable cambiar las fechas de las elecciones ni reducir los plazos entre la primera y segunda vuelta ni entre la segunda vuelta y el cambio de mando el 28 de julio, ya que debía haber un tiempo entre las elecciones y la proclamación de los resultados, así como para la campaña de segunda vuelta, la elección y la proclamación.

Asimismo indicó que el aplazamiento de las elecciones postergaría la fecha del cambio de mando, ya que el lapso promedio era de 45 días, siendo lo mínimo 33 días. Por otro lado, respecto al distrito electoral múltiple de las elecciones internas, sostuvo que era importante tener en cuenta que los partidos políticos contaban con comités en todas las regiones y que, en principio, contarían con afiliados en cada una de ellas, en las cuales participarían de la democracia interna y podrían elegir a los candidatos que los representarían en la lista electoral.



El congresista COSTA SANTOLALLA solicitó realizar una consulta sobre la base de la respuesta del señor Manuel Chuquillanqui, específicamente sobre el plazo mínimo de 33 días y entendía que dicho plazo era necesario en la primera vuelta; sin embargo, consideró que, en segunda vuelta, el plazo podría ser menor desde su realización hasta la proclamación de candidatos ya que son solo eran dos candidatos y el escrutinio, más simple, garantizándose así el cambio de mando el 28 de julio en una eventual reprogramación de elecciones. Por otro lado, dejó sentada su posición en el sentido de que no estaba de acuerdo con la modificación de los plazos de elecciones.

El señor CHUQUILLANQUI GONZALES indicó que el plazo de 33 días desde la elección para la proclamación era el menor tiempo que se había empleado, sucedido en las recientes elecciones extraordinarias 2020, siendo el plazo promedio de 45 días. Además, informó que, en la segunda vuelta, la diferencia entre un candidato y otro era muy estrecha y que siempre existían actas observadas que debían pasar por la doble instancia de la justicia electoral como una garantía que brindaba el Sistema Electoral Peruano, esto es, Jurado Electoral Especial en primera instancia y Jurado Nacional de Elecciones en segunda instancia y que por eso se hablaba de plazos aproximados.

El PRESIDENTE agradeció la participación del asesor de la presidencia del JNE y acotó al presidente del JNE que para mover las fechas de elecciones no era necesaria una reforma constitucional ya que en la Constitución no se indicaba que las elecciones debían ser en meses específicos como lo había expuesto.

El señor TICONA POSTIGO, indicó que el aplazamiento de las elecciones probablemente traería consigo un cambio de fecha de traspaso de mando y que eso sí sería una reforma constitucional. Por otro lado, habló sobre la relación entre reducción de presupuesto y acortamiento de los plazos electorales e indicó que, con la eliminación de las PASO, ya se estaba reduciendo el presupuesto y pidió que se concediera la palabra al señor Chuquillanqui Gonzales.

El señor CHUQUILLANQUI GONZALES indicó que los partidos políticos tenían comités en todos los departamentos, por lo cual se deducía que tenían militantes en cada uno de ellos y podrían elegir a sus representantes en elecciones internas, en referencia al distrito electoral múltiple y la modalidad de votación de un militante, un voto mediante voto electrónico no presencial. Asimismo, en referencia a realizar eventualmente la votación en varios días para evitar aglomeraciones, sostuvo su inviabilidad ya que los resultados de cada día se tendrían que exponer en la puerta de cada sala de votación, entonces, por más que se prohibiesen las encuestas, el votante conocería el resultado a través de ese medio, considerando, además, mientras más días durara la elección se incurriría en más gastos.



Seguidamente, el señor TICONA POSTIGO volvió a referirse a la extensión del horario de votación de siete de la mañana a cinco de la tarde y respondió las demás inquietudes del congresista Gino Costa sobre el voto electrónico no presencial e indicó que dicho tema había sido planteado entre la ONPE, el RENIEC y el JNE, y solicitó a la Presidencia de la Comisión que cediese la palabra a la señora Yessica Clavijo Chipoco, Jessica.

La señora CLAVIJO CHIPOCO se refirió a la posibilidad de la utilización del voto electrónico no presencial e indicó su inviabilidad ya que el país tenía más de 700 distritos que no contaban con la conectividad adecuada de internet y porque no existía universalidad del voto electrónico; por ello, indicó que actualmente se venía votando electrónicamente de manera presencial en más de 30 distritos y se mantendría si las condiciones así lo permitiesen.

Sostuvo que el voto electrónico no presencial sí debería aplicarse para las elecciones internas por los militantes de partidos, que sumaban alrededor de 1 millón de votantes y no los 25 millones de electores de las elecciones generales, por lo cual proponía que se siguiese con la modalidad de voto electrónico presencial y con la votación tradicional, pero adaptándola a las medidas de seguridad sanitaria, con mesas de sufragio en ambientes abiertos y amplios, y no necesariamente en salones de colegios como se venía realizando. Además, consideró importante incrementar el número de locales disponibles, así como exonerar del pago de multa a las personas mayores de 60 años y con alto riesgo de contagiarse de covid-19.

El señor TICONA POSTIGO, con relación a la consulta respecto a la utilización de la modalidad de votación por delegados en las elecciones internas, mostró su desacuerdo indicando que las elecciones internas de un militante un voto reforzaba a los partidos políticos, que además era la legislación vigente y que prevenía que las cúpulas decidieran sobre la conformación de listas de candidatos dentro de los partidos políticos.

Con relación a la viabilidad de reducir a 40% de votos válidos la proclamación de presidente en primera vuelta reforzó su posición indicando que dicho cambio necesitaba de una reforma constitucional, por lo que mostró su desacuerdo. Sobre el voto electrónico no presencial y la fiscalización del JNE al interior de las organizaciones políticas en procesos de democracia interna, indicó que estaba de acuerdo, reforzando con que las elecciones primarias debían ser realizadas por el Sistema Nacional Electoral, es decir, el RENIEC, que hace el padrón electoral; la ONPE, que ejecuta el acto electoral, y el JNE, que fiscaliza la legalidad y transparencia de las elecciones internas.



Además, se refirió a la exoneración de la votación obligatoria para las personas que se encontraban en altas posibilidades de riesgo de contagio y que debían excusarse con siete días de anticipación. Indicó que se debía flexibilizar dicha premisa y que los electores de riesgo pudiesen presentar su justificación posteriormente como lo indicaba la legislación actual, con un límite de días máximo.

En este estado, la Presidencia dejó constancia de la asistencia del congresista Robinson Gupioc Ríos.

El congresista COSTA SANTOLALLA consultó sobre lo indicado por la señora Clavijo quien indicó que hay lugares donde no se realizaría el voto electrónico no presencial porque no tienen las condiciones para dicho proceso, por los problemas de conectividad. Y pidió detallar los lugares que no cuentan con las condiciones adecuadas para dicha modalidad, y de ser así, expresó que no sería viable la idea planteada por el JNE para las elecciones internas.

El congresista PINEDA SANTOS indicó que en el pasado el pleno había aprobado la legislación de paridad y alternancia manteniendo el voto preferencial y consultó sobre los efectos de mantener el voto preferencial en las elecciones generales 2021. Preguntó cómo se podría implementar el uso de tecnología y procedimientos digitales para el trabajo de las organizaciones políticas teniendo en cuenta que el proceso electoral se encontraba muy próximo. Asimismo, indicó que la comisión también había aprobado el dictamen que creaba la circunscripción electoral de peruanos residentes en el extranjero y la asignación de dos escaños, así como iniciativas legislativas que contemplaban y buscaban crear la circunscripción electoral de pueblos indígenas y consultó la opinión al respecto del JNE.

El PRESIDENTE realizó una repregunta sobre la modalidad de elecciones de un militante un voto en el sentido de si el JNE no consideraba que sería más democrático dejar a los partidos políticos que eligieran la modalidad de sus elecciones internas, ya sea mediante un militante, un voto o elecciones por asamblea de delegados, que serían elegidos mediante un militante, un voto, y supervisar ambas modalidades, junto con la ONPE y el Reniec, de acuerdo con la elección de cada partido político.

El señor TICONA POSTIGO le cedió la palabra a la señora Yessica Clavijo Chipoco, quien aclaró que no quiso decir que no se tenía acceso a internet, sino que los lugares indicados tenían baja conectividad y que, por ello, el JNE apuntaba al voto electrónico no presencial para las elecciones internas y no a las generales.

Seguidamente, el señor TICONA POSTIGO afirmó que la paridad y alternancia se aplicaría en las elecciones internas; además, con relación a la creación del distrito electoral 27 para peruanos residentes en el exterior y la propuesta de circunscripción



de distrito electoral para poblaciones indígenas, sugirió que las reformas constitucionales se presentasen como parte de una reforma integral y no aisladamente, como se estaba haciendo.

Asimismo, sobre si la elección por delegados era democrática, indicó que no se encontraba habilitada en la legislación vigente y que la modalidad de un militante, un voto fortalecía la institucionalidad de las organizaciones políticas. Por otro lado, mencionó que, según la reglamentación actual, el 15 de julio sería la convocatoria de elecciones y los partidos que no se hubieran inscrito hasta la fecha no participarían en los comicios; por tanto, dependía del Congreso impulsar una ley que permitiese participar a los partidos que se encontraban en formación para cambiar dicha legislación por excepción, por lo cual se había cursado el acuerdo impulsado por el JNE, así como la virtualización de la inscripción de partidos políticos en el Registro de Organizaciones Políticas.

El PRESIDENTE agradeció la participación del JNE por la exposición de su postura frente a los proyectos de ley presentados de cara a las elecciones generales 2021 en época de pandemia.

—O—

Continuando con la agenda, el PRESIDENTE indicó que los representantes de las organizaciones políticas Partido Morado, Partido Aprista Peruano y Frente Popular Agrícola FIA del Perú (Frepap) expondrían su posición con relación a las propuestas legislativas presentadas para salvaguardar la salud de los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos políticos, frente a la situación de emergencia sanitaria originada a consecuencia de la pandemia por covid-19, expresadas en los proyecto de Ley 5027/2020-CR, 5031/2020-CR, y otros. En ese sentido, invitó al representante del Partido Morado, señor Rodolfo Pérez Osore, para que iniciase su exposición.

El señor PÉREZ OSORES inició su exposición indicando que eran un partido nuevo en un sistema política anticuado, pero que eran conscientes de que toda reforma nacía desde los partidos políticos y que por ello participaban. Saludó todas las reformas impulsadas y aprobadas por la Comisión de Constitución y Reglamento; sin embargo, no coincidía con la no eliminación del voto preferencial.

Además, señaló que estaban en un escenario atípico de cara a las elecciones generales 2021 y que, por ello, el proceso debía simplificarse y, respecto a los proyectos de ley planteados, sugerían que el diseño electoral fuese definido legalmente con anticipación, consultando con los organismos electorales especializados. Indicó que dependía de los partidos a adaptarse a dichas reglas del juego, siempre y cuando estuviesen claras y fuesen dadas con la anticipación adecuada. Por tal motivo, indicó,



no estaba de acuerdo con el tratamiento excepcional de los comicios moviendo los plazos electorales entre convocatoria, elecciones internas, y generales en primera y segunda vuelta.

Sobre el voto electrónico no presencial, sostuvo que era necesario contar con la asistencia técnica y la opinión del JNE y de la ONPE y que se debía proponer fechas para las elecciones internas y, de ser posible, para las elecciones generales ya que significaría una garantía de salvaguarda de la salud de los militantes y de la población en general.

También indicó que se debía garantizar el máximo nivel posible de democracia interna, que era una reforma política que quedaba pendiente al suspenderse las PASO debido a la pandemia; por tanto, indicó que era sustancial realizar elecciones internas con la modalidad de un militante un voto para garantizar la democracia dentro de los partidos.

Respecto a los proyectos de ley que proponían la digitalización de los partidos políticos con la ficha de inscripción como las reuniones virtuales de asamblea y la validación de las decisiones concretadas en ellas, se mostró de acuerdo y no solo por la pandemia, sino porque debía ser una reforma sostenida en el tiempo por ser crucial una renovación en el sistema administrativo de las organizaciones políticas.

También indicó que el Partido Morado mantenía reuniones virtuales siempre y cuando hubiese medios de prueba de que se hubiesen llevado a cabo dichas reuniones, modalidad contemplada en su estatuto; sin embargo, señaló que otras organizaciones políticas no la tenían regulada en su estatuto interno o no estaban validadas por el JNE. Ante ello, recomendó a la comisión que tomase en cuenta la discusión de ambos proyectos y considere la opinión del Registro de Organizaciones Políticas del JNE, porque ellos serían los que validarían las reuniones virtuales.

Sobre las afiliaciones digitales, anotó que el Partido Morado consideraba que era un cambio necesario desde tiempo atrás y que era importante la opinión del Reniec al respecto. Asimismo, señaló la importancia de la renovación por tercios del Congreso porque la experiencia del Congreso pasado había demostrado que la ciudadanía requería de ese mecanismo para sancionar a quienes no habían cumplido con la confianza ciudadana y para renovar y refrescar así el parlamento.

Finalmente expresó su apoyo a que se impulsase el retorno de la bicameralidad.

El PRESIDENTE agradeció la participación del señor Rodolfo Pérez Osoreo y lo invitó a quedarse conectado a la plataforma para escuchar a los otros invitados y esperar la ronda de preguntas de los miembros de la comisión, y dio la palabra al señor Mauricio



Mulder Bedoya, para que, en representación del partido Aprista Peruano opinara sobre las propuestas legislativas presentadas para salvaguardar la salud de los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos políticos, frente a la situación de emergencia sanitaria originada a consecuencia de la pandemia por covid-19.

El MULDER BEDOYA indicó que las elecciones generales en el actual escenario eran muy complicadas debido a la pandemia y que, por ello, se debían desburocratizar al máximo los procesos electorales. Señaló que existía un prejuicio sobre las elecciones internas por delegados, ya que se afirmaba que dicha modalidad de elección no fortalecía a los partidos políticos y cuestionó las opiniones vertidas por el presidente del JNE, quien sostenía dicha posición.

Asimismo, anotó que la propuesta del JNE de supervisar las elecciones internas de los partidos en todos los distritos del país en donde dicho organismo no tiene presencia podía generar una distorsión de los procesos.

Además, advirtió que, debido a la pandemia, no se podrían realizar las PASO, sino elecciones con militantes y estas no debían contar con demasiado espíritu de vigilancia de los organismos electorales ya que propiciaría que aumentase la aglomeración de personas en las campañas realizadas por los aspirantes de cada partido político. También sostuvo que la burocratización de la vida política establecida por la ONPE y el JNE era inadecuada considerando que se había establecido recientemente un nuevo reglamento con 134 artículos que hacían imposible la vida política y partidaria, con un exceso de trámites documentario y pago de tasas en el Banco de la Nación.

Igualmente, mostró su disconformidad sobre los embargos a los partidos políticos por las multas ocasionadas por un distrito específico y que todo partido político fuera multado a nivel nacional, así fuesen locales, o sus cuentas bancarias embargadas por el JNE y anotó que se debía recordar que el trabajo en los partidos políticos era voluntario.

Recalcó que lo importante era facilitar el acceso de los ciudadanos y, en ese sentido, propuso que el voto fuese facultativo, y no solo para las elecciones primarias, sino también para las elecciones generales, y se refirió al sistema democrático de otros países y a las elecciones extraordinarias 2020. Consideró, por tanto, que se debía bajar el monto de la multa o exonerar de multa a las personas que no fuesen a votar debido a la pandemia actual. Además, resaltó que lo importante para el fortalecimiento de la democracia era que existieran ciudadanos sanos y no que, por el ejercicio de la democracia, los ciudadanos se contagiasen y enfermasen.

Por otro lado, indicó que se debía tener en cuenta que quien establecía los plazos era el Congreso de la República y no el JNE; por tanto, se podían reducir los plazos de



tomarse dicha decisión y que, para cumplir con los nuevos plazos planteados, el JNE debía tomar medidas como reducir el plazo de 15 días entre la primera y segunda instancia y que el Jurado Electoral Especial fallase en el día y que no se demorase tres días. Señaló que había diferentes medidas que podía optar el JNE para cumplir con los plazos reprogramados de las elecciones planteados en los proyectos de ley presentados. En resumen, señaló que los partidos políticos debían fomentar la participación política de sus militantes y hacer que la meritocracia fuese uno de los valores sustantivos a considerar.

También indicó que el exceso de regulación había creado la informalidad en los partidos políticos y que esa teoría era sostenida por muchos politólogos en el Perú; por tanto, se debía recuperar la formalidad en los partidos políticos para eliminar el oportunismo de afiliación.

Otro punto abordado por el invitado fue el financiamiento de los partidos políticos. Indicó que podría prohibirse el financiamiento privado, por lo del Caso Lava Jato, salvando el financiamiento por parte de los militantes para el mantenimiento de sus partidos políticos con topes máximos y que el financiamiento público debía reducirse al máximo debido a la actual situación de pandemia.

Adicionalmente, se refirió a la importancia del retorno de la bicameralidad, cuyo debate debía ser promovido por la comisión, considerando que actualmente el Perú se encontraba subrepresentado, conllevando ello el gran distanciamiento entre el elector y elegido, ya que no existía una relación entre el ciudadano y el congresista.

Finalmente, indicó que los proyectos de ley presentados tenían buena intención y reforzaban la importancia de la simplificación del proceso electoral 2021 y, en consecuencia, la importancia del voto facultativo, la eliminación de aportes privados en partidos políticos, la promoción de candidatos afiliados sobre los invitados en los partidos políticos, la regulación del uso de plataformas digitales en partidos políticos y volver a la anterior Ley Orgánica de Partidos Políticos.

El PRESIDENTE agradeció la participación del señor Mulder Bedoya y lo invitó a quedarse conectado a la plataforma para escuchar a los otros invitados y esperar la rueda de preguntas de los miembros de la comisión y dio la palabra al señor Wilfredo Tenorio Molina, para que, en representación del Frente Popular Agrícola FIA del Perú (Frepap) opinara sobre las propuestas legislativas presentadas para salvaguardar la salud de los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos políticos, frente a la situación de emergencia sanitaria originada a consecuencia de la pandemia por covid-19.

El señor TENORIO MOLINA inició su exposición opinando concretamente sobre el requisito de residencia efectiva de dos años para ser candidato, y señaló que ese



requisito solo debía aplicarse a los candidatos al distrito electoral 27. Además, sobre la fecha de presentación de la lista de candidatos, consideró que debían mantenerse el plazo de 90 días antes de la fecha de votación. También estuvo de acuerdo con la ampliación de horario de votación y con mantener la valla del 50 % más uno para la exoneración de segunda vuelta, así como con reducir a treinta días previos la licencia sin goce de haber a cargos públicos para aquellos candidatos que se presentasen a las elecciones.

En cuanto a la ampliación de distritos electorales, consideró que sí había subrepresentación de candidatos, pero que eso debía ser considerados en otro proyecto de ley.

Por otro lado, respecto a la presentación de fichas de afiliación política ya sea vía digital, legalizada o firma simple, consideró que debía simplificarse ya que el Reniec podría verificar dichas firmas. Asimismo, se refirió al padrón de afiliados y la simplificación en su presentación.

De igual forma mencionó que con el fin de que las reuniones virtuales fuesen más rápidos y simples, no debería ser necesaria la participación de los órganos del sistema electoral, sino que bastase con la firma del secretario general, ya que se trataba de actividades propias de un partido político.

En cuanto al voto facultativo consideró que, al margen de la pandemia actual, correspondería aprobarse una reforma constitucional para eliminar el voto obligatorio y que se debería eliminar la justificación posterior por no participar en las elecciones, ya que generaba gasto de dinero y de tiempo.

Sobre la democracia interna, señaló que se requerían normas que tengan en cuenta la simplificación de trámites administrativo para reducir los plazos. En cuanto a la oportunidad de elecciones internas, consideró que debían tenerse en cuenta las fechas límites, ya que la legislación actual indicaba que debían ser 21 días antes de la fecha límite de presentación de candidatos al JNE. Respecto al plan de gobierno, indicó que estaba de acuerdo con que debía ser presentado por los partidos que postulasen una plancha presidencial, así como presentar una agenda parlamentaria para aquellos partidos políticos que se presentasen al Congreso de la República.

Con relación a la modalidad de elección de candidatos, señaló que debían mantenerse las tres modalidades de elección interna: votación por delegados, un militante un voto y elecciones abiertas, así como el porcentaje de candidatos invitados en 20 % de designados y el de militantes en 80 % por elección interna. Respecto al voto electrónico, el expositor consideró que se debía continuar con realizar el voto



presencial en lugares donde no había acceso a internet e implementar el voto no presencial donde existiera una conectividad adecuada.

Manifestó que era importante no perder de vista la antigüedad de la fecha de afiliación en una organización política de cualquier ciudadano que quisiera postular, la que debía ser de seis meses como mínimo. Para finalizar, señaló que toda propuesta aprobada en la Comisión debía ser aplicable en el estatuto electoral sin ninguna modificación, ya que, caso contrario, no habría certidumbre para las organizaciones políticas por los cortos plazos de los que disponían.

El PRESIDENTE agradeció la exposición del señor Wilfredo Tenorio Molina y lo invitó a quedarse conectado a la plataforma para participar de la rueda de preguntas de los miembros de la comisión y aprovechó la ocasión para solicitar la opinión de los representantes de las organizaciones políticas su opinión sobre cómo se desarrollaría la campaña política en el actual escenario de pandemia, donde no habría el contacto físico de costumbre entre candidatos y población y que aun así se pudiera preservar su legitimidad.

Además, consultó sobre el mecanismo de elección de su preferencia, si era por la modalidad de un afiliado un voto, por asamblea de delegados o si se debía dar libertad a los partidos políticos para que eligiesen entre estos mecanismos. Seguidamente, dio la palabra al señor Rodolfo Pérez Osore, representante del Partido Morado, para responder las preguntas.

El señor PÉREZ OSORES indicó que era un escenario difícil, sobre todo para las campañas electorales y que era responsabilidad de los partidos políticos llevar a cabo una campaña política guardando las reglas de distanciamiento social. Propuso como alternativa que todos los partidos políticos suscribieran un pacto ético donde se comprometiesen en hacer una campaña respetando la seguridad y salud de las personas.

Asimismo, manifestó que debían ser creativos ante esta nueva campaña, con campañas digitales o movilizaciones guardando el distanciamiento social. Sobre la pregunta de la modalidad de elecciones internas, el indica que debía realizarse con voto electrónico no presencial en la modalidad de un militante, un voto.

El PRESIDENTE agradeció la participación del Rodolfo Pérez Osore e invitó al señor Mulder Bedoya responder las preguntas en representación del Partido Aprista Peruano.

La SECRETARIA TÉCNICA indicó que el señor Mulder Bedoya no se encontraba conectado a la plataforma digital.



Seguidamente, el PRESIDENTE anotó que mientras se esperaba que el señor Mauricio Mulder se reconectase a la plataforma digital, intervendría el señor Wilfredo Tenorio, representante del Frepap, para responder las inquietudes.

El señor TENORIO MOLINA respondió sobre la campaña política en época de pandemia, que, además del uso de medios tecnológicos como redes sociales, se debía considerar la franja electoral, la cual debía ser ampliado en cuanto a su espacio a través de una regulación de la Comisión. Sobre la pregunta de la modalidad de elección interna, el expositor señaló que el Frepap sostenía que debían mantenerse las tres alternativas de modalidades existentes y dejar en libertad a los partidos políticos para que decidieran la modalidad adecuada para sus elecciones internas.

El PRESIDENTE, al no contar con la presencia en la plataforma digital del señor Mauricio Mulder Bedoya para responder las inquietudes, dio por culminado este tema agradeciendo a los expositores, quienes habían vertido la posición de cada uno de sus partidos políticos.

—○—

Continuando con la agenda del día, el PRESIDENTE expuso el predictamen recaído en los proyectos de ley 3469/2018-CR y 5509/2020-CR, que proponen la reforma del artículo 16 de la Constitución Política para fortalecer y asignar presupuesto al sector educación.

Indicó que el sector educación era un sector en crisis y olvido y que debido a que la educación era el pilar fundamental de desarrollo, obviarla sería conculcar el gran esfuerzo para lograr el desarrollo del Perú y de todos los peruanos; por lo que se había presentado el predictamen que proponía un incremento de asignación de presupuesto al sector educación equivalente al 6 % del producto bruto interno (PBI) y que dicha cifra era menor que la de otros países de la región que habían hecho de la educación una visión del país.

Señaló que el predictamen proponía la modificación del artículo 16 de la Constitución estableciendo que tanto el sistema como el régimen educativo eran descentralizados y que la educación era un derecho humano fundamental que garantizaba el desarrollo de la persona y la sociedad, por lo que el Estado invertía anualmente no menos del 6 % del PBI. Finalmente, indicó que el país necesitaba una respuesta positiva para el sector educación, pensando en el futuro de la población y del país, y procedió con abrir el debate para proceder luego con la votación del predictamen.

El congresista ALIAGA PAJARES indicó que el predictamen presentado era de gran trascendencia porque era importante incrementar el presupuesto en el sector



educación ya que el nivel educativo, conforme a los resultados de los exámenes internacionales, era muy bajo. Además, señaló que era crucial la universalidad e igualdad educativa y consideró, sin embargo, que no solo debería haber una reforma constitucional, sino que también se debía fiscalizar a quien iría a ejecutar dicho presupuesto adicional.

La congresista OMONTE DURAND saludó la iniciativa de incrementar el presupuesto en el sector educación al 6 % del PBI, ya que era una de las debilidades de nuestro país a nivel nacional. Indicó que se debía velar por mejorar la infraestructura, capacitación e incremento remunerativo del personal, así como la innovación y la tecnología en los colegios e incluso los contenidos en la educación pública.

El congresista ROEL ALVA señaló que esta reforma no era extraña ya que la Constitución de 1979 indicaba que se debía asignar 20 % del Presupuesto General de la República al sector de educación. Saludó la propuesta y apoyó el incremento del 6 % del PBI porque era importante velar por la aplicación de este incremento presupuestal y fuese dirigido a las falencias que actualmente tenía el sector.

El congresista GUPIOC RÍOS manifestó que era una propuesta interesante y que se debía velar que dicho presupuesto, una vez fijado, fuese dirigido principalmente a la infraestructura y no a gastos corrientes, y mostró su extrañeza porque no hubiese sido puesto este predictamen en la agenda de la presente sesión.

El PRESIDENTE aclaró que la agenda había sido modificada, lo cual había sido comunicado al inicio de la sesión, ello debido a que el siguiente domingo acabaría la legislatura y la reforma constitucional propuesta debía ingresar a la agenda del Pleno porque este tema era primordial y prioritario para el desarrollo del país.

La congresista VÁSQUEZ CHUQUILIN comunicó que había fallecido el líder indígena awuajun Santiago Manuin a causa de covid-19 y pidió un minuto de silencio en su memoria.

El PRESIDENTE invitó a los miembros de la Comisión a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio para honrar la partida del señor Santiago Manuin Valera.

Retomando el uso de la palabra, la congresista VASQUEZ, Mirtha mostró su conformidad con el predictamen presentado e indicó que la educación era un derecho fundamental y saludó que fuese considerado como tal. Mencionó que no solo se debía velar por el presupuesto en el sector, sino que el problema también se debía ver de manera integral, porque había problemas relacionados con la educación referidos a salud, nutrición y conectividad, entre otros.



La congresista RODAS MALCA saludó la propuesta de incremento de presupuesto en el sector educación e indicó que en el Perú siempre habían existido brechas sociales y que iniciativas legislativas como la que estaba en debate ayudaban a reducirla. Por último, señaló que la inversión en educación era fundamental para eliminar la pobreza e impulsar el desarrollo del país.

El congresista VALDEZ FARÍAS hizo mención al arduo trabajo realizado por la comisión. Manifestó que el actual Congreso era totalmente diferente a los anteriores. Además, indicó que la educación era fundamental para erradicar la pobreza e impulsar el desarrollo del país. También, señaló que dicho proyecto era la esperanza de las futuras generaciones y anotó que el Banco Mundial había sugerido que la inversión mínima en el sector debía ser del 6 % del PBI y recordó que en el Acuerdo Nacional del año 2002 se había pactado que se debía invertir no menos del 6 % del PBI para el año del bicentenario. Asimismo, señaló que, a puertas del año 2021, la meta era lejana y que, por ello, se planteaba el incremento vía reforma constitucional.

El congresista PINEDA SANTOS mostró su posición favorable respecto al incremento del presupuesto en 6 % del PBI en el sector educación como reforma constitucional e indicó que tanto el incremento del presupuesto de educación como de salud debía ser priorizado y que se debía reducir las brechas sociales entre estudiantes de zonas urbanas y rurales, así como las brechas de calidad educativa y las brechas digitales.

La congresista RETAMOZO LEZAMA consideró que la educación era uno de los sectores más postergados en el país. Mostró su opinión favorable respecto al incremento del presupuesto en el sector e indicó que desde la Comisión se debía velar por el desarrollo y aseguramiento de dicho incremento vía reforma constitucional.

El congresista GONZÁLEZ CRUZ saludó la propuesta de incremento del presupuesto en el sector educación que favorecería las condiciones en las que se impartía la educación en todas las regiones del país, sobre todo, en las zonas rurales del país donde las condiciones actuales eran precarias, las cuales no garantizaban la calidad educativa. También mencionó la importancia de incremento de presupuesto en los sectores de agricultura, salud y educación.

El PRESIDENTE dio por concluido el debate y, seguidamente, solicitó a la secretaria técnica que se procediera con someter a votación el predictamen.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por mayoría con 15 votos a favor de los congresistas: ALIAGA PAJARES, Guillermo; CHEHADE MOYA, Omar Karim; GONZÁLEZ CRUZ; Moisés; GUPIOC RÍOS, Robinson Dociteo; LLAULLI ROMERO, Freddy; MAMANI BARRIGA, Jim Alí; OMONTE DURAND, María del Carmen; PAREDES EYZAGUIRRE, Rosario; PINEDA SANTOS, Isaías; RAYME MARÍN, Alcides; RETAMOZO



LEZAMA, María Cristina; ROEL ALVA, Luis Andrés; SALINAS LÓPEZ, Franco; VALDEZ FARÍAS, Luis Alberto; VÁSQUEZ CHUQUILIN, Mirtha Esther.

Nadie votó en contra.

Los congresistas COSTA SANTOLALLA, Gino Francisco; LIZARRAGA HOUGHTON, Carolina; y MESÍA RAMIREZ, Carlos Fernando votaron en abstención.

En este estado el PRESIDENTE indicó a la secretaria técnica que, con la misma asistencia se sometiera a votación la exoneración del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar el acuerdo adoptado en la presente sesión.

Sometida a votación la consulta, se aprobó por unanimidad la dispensa de lectura y aprobación del acta para ejecutar el acuerdo con los votos a favor de los congresistas ALIAGA PAJARES, Guillermo; CHEHADE MOYA, Omar Karim; COSTA SANTOLALLA, Gino Francisco; GONZÁLEZ CRUZ, Moisés; GUIPOC RÍOS, Robinson Dociteo; LIZARRAGA HOUGHTON, Carolina; LLAULLI ROMERO, Freddy; MAMANI BARRIGA, Jim Alí; MESÍA RAMIREZ, Carlos Fernando; OMONTE DURAND, María del Carmen; PAREDES EYZAGUIRRE, Rosario; PINEDA SANTOS, Isaías; RAYME MARÍN, Alcides; RETAMOZO LEZAMA, María Cristina; ROEL ALVA, Luis Andrés; SALINAS LÓPEZ, Franco; VALDEZ FARÍAS, Luis Alberto; VÁSQUEZ CHUQUILIN, Mirtha Esther.

El PRESIDENTE agradeció la participación de los congresistas y saludó la aprobación del dictamen de incremento de presupuesto para el sector educación, tan importante, con el debate alturado que caracterizaba a la Comisión.

Seguidamente, levantó la novena sesión extraordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Eran las 20 h 14 min.

FREDDY LLAULLI ROMERO
Secretario
Comisión de Constitución y Reglamento

OMAR CHEHADE MOYA
Presidente
Comisión de Constitución y Reglamento